

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, primero (1) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2023-00993.

Obre en autos y póngase en conocimiento de la parte interesada, la comunicación proveniente del Programa de Servicios de Tránsito de Cali, por el cual se evidencia, la inscripción de la medida de embargo decretada sobre el automotor de placa KPZ-772.

Por consiguiente, previo a disponer la aprehensión del rodante conforme lo prevé el párrafo del artículo 595 del C.G.P. concordante con el artículo 336 de la Ley 1955 de 2019 y en aras de garantizar la integridad y conservación del mismo una vez inmovilizado, se requiere al demandante para que se sirva indicar un lugar o parqueadero en el que en el que, con las seguridades del caso, pueda permanecer hasta la diligencia de secuestro.

NOTIFÍQUESE,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c6ed164b2a68b62f8b257266c3cefd2980b66211185324ef1875ca77f2708ba**

Documento generado en 01/02/2024 11:56:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 11 de 2 de febrero de 2024.